



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

23 de agosto de 2023.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la celebración el día domingo 20 de agosto pasado del Día del Niño, esta gestión de gobierno a través de sus diferentes áreas municipales propició la organización de distintos eventos en nuestra ciudad y en las localidades que componen nuestro Distrito mediante la realización de juegos, presentación de artistas, entrega de premios o regalos y otras atracciones que amenizaron esta fecha tan especial para todos los vecinos, especialmente para los agasajados,

Que en la localidad de Videla Dorna, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y el Club la Unión tuvo lugar la celebración de este agasajo en el que se compartió una jornada de juegos, meriendas y entregas de premios y regalos, pretendiendo que este día tuviera festejo en todo los puntos de nuestra ciudad,

Que los integrantes de esta institución se encargaron de la adquisición de premios y regalos que fueron entregados a los niños de esa localidad requiriendo la asistencia económica para el pago de parte de los gastos que insumió la realización integral de este evento,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 26.230,00) al CLUB LA UNIÓN DE ZENÓN VIDE LA DORNA, con destino a solventar el pago de juguetes que fueron entregados en evento y espectáculos conmemorativos del Día del Niño, llevado a cabo el día domingo 20 pasado en la citada localidad propiciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....1.715

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte